

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que el profesional del derecho Dr. EDGARDO ANDRÉS LOAIZA RODRÍGUEZ, presentó memorial de sustitución de poder a él concedido a favor del abogado JUAN CARLOS MOSQUERA. Sírvase proveer.. Santiago de Cali, 27 de julio de 2022.

El secretario,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICACIÓN: 760013103018-2022-00110-00
DEMANDANTE: CAROLINA CÁRDENAS JARAMILLO
DEMANDADO: BVVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procederá aceptar la sustitución del poder presentado por el apoderado judicial de la parte activa, abogado EDUARDO ANDRÉS LOAIZA RODRÍGUEZ y como consecuencia de ello, se procede a **RECONOCER** personería jurídica amplia y suficiente, al abogado **JUAN CARLOS MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.060.806 y portador de la Tarjeta Profesional N° 303.033 del C. S. de la Judicatura, para que obre como representante jurídico de la parte demandante, señora CAROLINA CÁRDENAS JARAMILLO, de conformidad a lo establecido en el artículo 75 y 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ

Jueza

zc.